



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 4517000550**

Siendo las 16:00 horas del día 26 de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los Artículos 13 fracción XXIV, 171 y 172 del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el Artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la instrucción del Director del área de Mantenimiento para que el encargado de la supervisión interna realice el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. **4517000550**, denominado "**Mantenimiento Preventivo al Elevador de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco Guerrero**", para tal fin y desde la Dirección de Mantenimiento de la SCJN ubicada en la calle de 16 de septiembre No.38, 6° piso en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, representando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el **C. David Ortega Hernández**, Oficial de Servicios, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y desde la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, la **Lic. Ma. De Lourdes Garduño Rebolledo**, Directora adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, así como a la empresa, Elevadores Otis, S. de R.L. DE C.V. representada por la [REDACTED] [REDACTED] como representante legal.

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de marzo de dos mil diecisiete, se firmó el contrato simplificado No. **4517000550** de los servicios relativos al "**Mantenimiento Preventivo al Elevador de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero**", Con un monto original de contrato de \$49,361.95 (cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos 95/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 7,898.89 (siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 89/100 m.n.). Resultando un monto total contratado de \$57,259.84 (cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 m.n.), para devengarse en once servicios con importes parciales cada uno de \$ 4,487.45 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 45/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado con un costo de \$ 717.99 (setecientos diez y siete pesos 99/100 m.n.) resultando un costo total por cada servicio de \$ 5,205.44

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer pagos a la finalización de cada uno de los once eventos y revisión y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión de la Dirección General de Infraestructura Física en el último evento.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

Es decir, cubrir si así procede en el último evento los \$4,487.45 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 45/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$717.99 (setecientos diecisiete pesos 99/100 m.n.). Resultando un monto total contratado en este último evento de \$ 5,205.44 (cinco mil doscientos cinco pesos 44/100 m.n.).

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de once eventos que abarcan los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecisiete, de acuerdo a los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 171 del citado Acuerdo General de Administración VI/2008, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de oficio el pasado 8 de diciembre de 2017, para promover que la supervisión interna verificara la conclusión debida de estos trabajos.

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

Rmp1 mantenimiento preventivo de elevador marca OTIS, modelo Gen2, 2 desembarques al mismo lado, capacidad de 8 personas (630kg) realizando los siguientes puntos durante cada servicio:

1. Alineación y calibración de rieles guía.
2. Lubricación de todos los puntos de desgaste.
3. Cambio de los elementos de desgaste.
4. Revisión de tornillería.
5. Prueba de cada uno de los motores tanto de tracción como de puertas.
6. Prueba de deslizamiento de puertas, incluyendo pruebas de carretillas.
7. Prueba de todos los sensores del sistema
8. Prueba del funcionamiento del controlador computarizado
9. Chequeo de los relevadores de estado sólido y electromecánico
10. Revisión de zapatas de cables de conexiones en gabinete y de conexiones en cabina.
11. Revisión de cables de tracción, incluyendo chequeo de montantes, perros y elementos de sujeción.
12. Revisión del software con sistema de diagnóstico (solo en caso que el elevador presente lógica incorrecta)

Considerar: lubricantes, zapatos de piel, zapatos eléctricos, conectores, cables de puerta, rodajas de puerta y reparaciones necesarias. Incluye suministro y colocación de materiales, mano de obra, uso y depreciación de equipo y herramienta, protección de áreas adyacentes con materiales apropiados, precio unitario de obra completamente terminada.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Los trabajos se realizaron en 11 servicios (de febrero a diciembre). Se atendieron las llamadas de emergencia para solucionar los problemas técnicos y descomposturas del equipo las 24 horas del día, el tiempo de ejecución de los trabajos fué no mayor a 5 días naturales por servicio.

Este mantenimiento consideró todos los materiales y el cambio de refacciones menores necesarias para la ejecución de este, excepto, motor de tracción, reductor, cables de tracción, inversor, motor de puerta, sensores, display y tarjetas electrónicas, los cuales de ser necesario su cambio se cotizaran por separado para fines de suministro, la mano de obra y consumibles para la instalación de estos se considera como parte de los presentes alcances.

A la terminación de cada servicio y para el pago del mismo, la empresa hizo llegar a la dirección de mantenimiento por medio del enlace administrativo, la siguiente documentación debidamente requisitada:

- Reporte técnico por escrito, en el cual indique compostura, falla o anomalía detectada así como su visita de rutina
- Reporte fotográfico
- Caratula de estimación
- Copia de factura

Al término de último servicio incluir como documentación adicional para cierre de contrato:

- Carta de aviso de terminación
- Carta de aceptación de finiquito
- Carta de confidencialidad
- Estimación
- Resumen de servicios
- Carta de garantía

Por razones de falta de tiempo y presupuesto la verificación física no se llevó a cabo por parte del área técnica de la Dirección de Mantenimiento adscrita a la Dirección General de Infraestructura Física, por lo tanto queda este cierre sujeto a una posible y futura revisión en caso de ser solicitada por la CCJ. En Acapulco, asentando asimismo que el primer evento en febrero y el segundo en marzo, fueron realizados con antelación a la recepción del contrato (29 de marzo de 2017) aludiendo que el motivo fue a su recepción tardía.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado de carácter mínimo por adjudicación directa No. 4517000550, relativo a los trabajos del "Mantenimiento Preventivo al Elevador de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero", fueron concluidos y con la aparente calidad requerida, cumpliéndose con los alcances, especificaciones y conceptos del Catálogo proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta hoja pertenece al Acta entrega recepción relativa al "Mantenimiento Preventivo al Elevador de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero", 2017



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

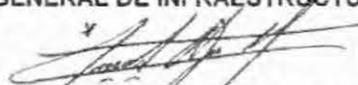
RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO.	\$49,361.95
IMPORTE PRIMER EVENTO TOTAL EJERCIDO. FEBRERO	\$ 4,487.45
IMPORTE SEGUNDO EVENTO TOTAL EJERCIDO. MARZO	\$ 4,487.45
IMPORTE TERCER EVENTO TOTAL EJERCIDO. ABRIL	\$ 4,487.45
IMPORTE CUARTO EVENTO TOTAL EJERCIDO. MAYO	\$ 4,487.45
IMPORTE QUINTO EVENTO TOTAL EJERCIDO. JUNIO	\$ 4,487.45
IMPORTE SEXTO EVENTO TOTAL EJERCIDO. JULIO	\$ 4,487.45
IMPORTE SÉPTIMO EVENTO TOTAL EJERCIDO. AGOSTO	\$ 4,487.45
IMPORTE OCTAVO EVENTO TOTAL EJERCIDO. SEPTIEMBRE	\$ 4,487.45
IMPORTE NOVENO EVENTO TOTAL EJERCIDO. OCTUBRE	\$ 4,487.45
IMPORTE DECIMO EVENTO TOTAL EJERCIDO. NOVIEMBRE	\$ 4,487.45
IMPORTE ONCEAVO EVENTO TOTAL EJERCIDO. DICIEMBRE	\$ 4,487.45
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 4,487.45
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 4,487.45
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00

Importes no incluyen I.V.A.

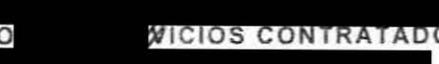
La empresa entrega una garantía de los trabajos realizados por un periodo de dos meses, a partir de la recepción, sobre mano de obra de los trabajos ejecutados.

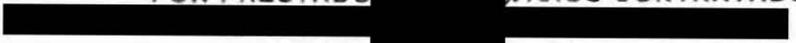
No habiendo más que asentar, se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien en ella participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos que surja de una futura revisión, siendo las 16:50 horas del veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**


C. DAVID ORTEGA HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO


LIC. MA. DE LOURDES MUÑOZ REBOLLEDO
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ACAPULCO, GUERRERO


POR PRESTADO  VICIOS CONTRATADO


ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

Esta hoja pertenece al Acta entrega recepción relativa al "Mantenimiento Preventivo al Elevador de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero", 2017

“En términos de lo previsto en los artículos 111, 116 y 120, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”

“Este documento es parte integrante de la versión pública del acta de entrega correspondiente al procedimiento de contratación 4517000550”.